INFORME N° 253-2026-MTC/20.14.10-GRS

A	: **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA** Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco
DE	: **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ** Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín - Pasco
ASUNTO	: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIANIA (01) PARA EL CAMPAMENTO, DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: PE-22B TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525, TRAMO TARMA – LA MERCED
REFERENCIA	: a) Memorándum N° 021-2026-MTC/20.14.10-UZJPA
FECHA	: La Merced, 26 de junio del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIANIA (01) PARA EL CAMPAMENTO, DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: PE-22B TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525, TRAMO TARMA – LA MERCED

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2026 11:25:17-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**
Supervisor IV - Unidad Zonal X Junín - Pasco

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

META : **0312** MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: PE-22B TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525, TRAMO TARMA – LA MERCED.

FECHA : La Merced, 26 de junio del 2026.

DESCRIPCION
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIANIA (01) PARA EL CAMPAMENTO, DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: PE-22B TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525, TRAMO TARMA – LA MERCED
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. **2.3.2.7.11.99.** SERVICIOS DIVERSOS

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2026 11:25:43-0500

ECON. GILMER HUAMANÍ CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO
PROVIAS NACIONAL

UNIDAD ZONAL JUNIN PASCO V°B° ADMINISTRADOR

Firmado digitalmente por: TARRILLO JARA Maria Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/06/2026 15:37:16-0500

SOLICITANTE	ABASTECIMIENTOS	V°B° ADMINISTRACION	V°B° JEFE ZONAL

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIANIA (01) PARA EL CAMPAMENTO, DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: PE-22B TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525, TRAMO TARMA – LA MERCED.

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
Área de la Unidad Zonal Junín Pasco, dirección Av. Circunvalación Nro. 550 – La Merced, Región Junín, Teléfono No 064-531428, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones

2. **DENOMINACIO DE LA CONTRATACIÓN**
SERVICIO DE GUARDIANIA (01) PARA EL CAMPAMENTO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: PE-22B TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525, TRAMO TARMA – LA MERCED

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar el servicio de guardianía para el campamento de mantenimiento rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada, ubicado en el tramo PE-22B Túnel Yanango (Km 76+500 al Km 77+525), carretera Tarma – La Merced, con la finalidad de resguardar y proteger permanentemente las instalaciones, equipos, herramientas, materiales, bienes patrimoniales y demás recursos asignados a las actividades de conservación vial, garantizando la continuidad operativa y el adecuado desarrollo de las labores de mantenimiento rutinario del referido tramo.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**
Garantizar la seguridad y protección de los bienes, equipos, herramientas, materiales, instalaciones y demás recursos asignados al campamento de mantenimiento rutinario ubicado en el tramo PE-22B Túnel Yanango Km 76+500 al Km 77+525, asegurando la continuidad de las actividades de conservación vial y el adecuado uso de los recursos públicos destinados al mantenimiento de la Red Vial Nacional. Asimismo, prevenir pérdidas, robos, actos vandálicos o cualquier situación que pueda afectar la operatividad del servicio y, en consecuencia, la transitabilidad y seguridad de los usuarios de la vía Tarma – La Merced.

5. **ACTIVIDADES DEL POI**

META	0312 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: PE-22B TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525, TRAMO TARMA – LA MERCED
POI	3828

6. **DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**
6.1. Actividades Principales del Servicio
- El contratista deberá cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:
- Realizar la custodia y protección de los bienes dentro del Campamento Yanango.
- Realizar la custodia y protección de los documentos y materiales existentes en el Campamento Yanango.
- EL CONTRATADO deberá permanecer en las instalaciones del Campamento Yanango, durante todo el plazo del periodo contratado.
- El Contratado deberá realizar el servicio de guardianía TURNO DIA Y NOCHE de lunes a Domingo incluye feriados de acuerdo a la Programación del Ingeniero encargado y/o Jefe Zonal
- Realizar actividades según indicaciones del Ingeniero encargado y/o Jefe Zonal
- El contratado deberá realizar la Limpieza general permanente del campamento
- El contratado deberá realizar otras actividades según como lo requiera el Ingeniero encargado y/o Jefe Zonal
- El contratado deberá realizar el reporte después de cada ronda

6.2. Recurso a ser provistos por la entidad
La entidad proporcionara lo siguiente:
- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Unidad Zonal Junín – Pasco.

7. **PERFIL DEL POSTOR**
7.1. FORMACION
- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) – Acreditar con copia simple
- Ficha RUC – Acreditar con copia simple
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente– Acreditar con copia simple

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2026 11:29:21-0500

Firmado digitalmente por: TARRILLO JARA Maria Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/06/2026 15:37:16-0500

- Declaración Jurada de contar con 01 equipo de comunicación celular, incluye los costos de comunicación.
- Declaración Jurada de contar con EPP (chaleco, casco, zapatos de seguridad (punta de acero) y lentes de seguridad).
- Deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensión el cual deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio para la emisión de la orden del servicio y deberá estar vigente desde el inicio hasta el último día del servicio.

7.2. EXPERIENCIA

- Experiencia general, mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica mínima de seis (06) meses realizando funciones como Guardián, en el Sector Público o Privado, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente y/o certificado de trabajo y/o constancias de trabajo

8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de Noventa y Dos (92) días calendarios. Se inicia desde el día siguiente de a la recepción de la Orden de Servicio.

Nota: En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio será prestado en el ámbito MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: PE-22B TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525, TRAMO TARMA – LA MERCED

10. ENTREGABLES

La presentación del informe de actividades será como máximo al quinto (05) día calendario siguiente del día de culminación del plazo de ejecución del servicio, el cual deberá ser entregado mediante el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina – Zonal Junín Pasco.

ITEM	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Primer Entregable (01 al 15 de julio)	**Hasta cinco (05) días calendario después del último día correspondiente a la culminación del primer entregable.**	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.
Segundo Entregable (01 al 16 de agosto)	**Hasta cinco (05) días calendario después del último día correspondiente a la culminación del segundo entregable.**	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.
Tercer Entregable (01 al 15 de septiembre)	**Hasta cinco (05) días calendario después del último día correspondiente a la culminación del tercer entregable.**	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.
Cuarto Entregable (01 al 15 de octubre)	**Hasta cinco (05) días calendario después del último día correspondiente a la culminación del tercer entregable.**	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.
Quinto Entregable (01 al 15 de noviembre)	**Hasta cinco (05) días calendario después del último día correspondiente a la culminación del cuarto entregable.**	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.
Sexto Entregable (01 al 16 de diciembre)	**Hasta cinco (05) días calendario después del último día correspondiente a la culminación del quinto entregable.**	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2026 11:29:05-0500

Firmado digitalmente por: TARRILLO JARA Maria Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/06/2026 15:37:16-0500

- El entregable debe contener la siguiente documentación:
- Carta de Presentación
- Comprobante de pago – Recibos por Honorarios (condición: crédito)
- Descripción de las actividades del personal propuesto.
- Panel fotográfico mínimo 4 fotos (Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas, numeradas y acompañada de una descripción detallada).
- Cuaderno de Ocurrencias
- Constancia de SCTR Salud y Pensión.
- Copia de pago de la Constancia de SCTR Salud y Pensión.
- Copia de suspensión de 4ta categoría.
- Otros documentos, que requiera la entidad.

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de 05 días calendarios posterior a la culminación de su servicio en la Oficina Zonal cito en la AV. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (05) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada, por un entregable, de acuerdo al numeral 10, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al informe correspondiente, según el siguiente detalle:
El 100.00% del monto total del servicio vigente, dentro de los diez

META	(10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del entregable.

14. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con los establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.
La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{}$$

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2026 11:28:48-0500

Firmado digitalmente por: TARRILLO JARA Maria Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/08/2026 15:37:16-0500

F x Plazo en días

Dónde:

F= 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del SERVICIO A PRESTAR parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Otras penalidades

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno, a desarrollar por parte del Contratista. Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
N°	**VARIABLES**	**FORMA DE CÁLCULO**	**INDICADOR**
1	Por falta de equipo de protección personal, para realizar sus actividades diarias	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
3	Presentar el informe de servicio en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe fuera de plazo establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de presentación
4	Presentar el levantamiento de observaciones del informe en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe fuera del plazo establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación

Nota: Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

15. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

16. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Contratista deberá realizar la gestión de riesgos debiendo aprovechar los impactos de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

17. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2026 11:28:29-0500

Firmado digitalmente por: TARRILLO JARA Maria Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/06/2026 15:37:16-0500

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2026 11:28:11-0500

Firmado digitalmente por: TARRILLO JARA Maria Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/08/2026 15:37:16-0500

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.
La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.
La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/06/2026 11:29:55-0500	FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: TARRILLO JARA Maria Magali FAU 20503503639 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 26/06/2026 15:38:42-0500
ELABORADO POR	**APROBADO POR**